



LANÚS  
MUNICIPIO

Lanús, 30 de noviembre de 2021.

DECRETO N° 3.279.

**VISTO**

El Decreto Ley N° 6.769/58; la Ordenanza General N° 267/80; el expediente N° 938.177-G-2019; y

**CONSIDERANDO**

Que, el Decreto Ley N° 6.769/58 - Ley Orgánica de las Municipalidades -, en el Capítulo IV, artículo 107, establece que: "La administración general y la ejecución de las Ordenanzas corresponde exclusivamente al Departamento Ejecutivo.", asimismo el artículo 108, establece las atribuciones y deberes en general del Departamento Ejecutivo, en su inciso 17 (Incorporado por Ley 14.180), al prescribir que debe "ejercer las demás atribuciones y cumplir los deberes inherentes a la naturaleza de su cargo o que le impongan las Leyes de la Provincia.";

Que, del expediente N° 938.177-G-2019 surge que se ha presentado la Sra. GIUDICI, Myriam Roxana, DNI N° 22.403.208; solicitando la HABILITACIÓN de un comercio de VENTA DE CIGARRILLOS Y GOLOSINAS SEGUN ORDENANZA GENERAL 255/79 ARTICULO 2° Y UNA (1) FOTOCOPIADORA, sito en la calle Ministro Brin N° 3199, de este Partido de Lanús;

Que, según el informe producido por el inspector actuante, se desprende que se cumplimenta lo dispuesto en materia de seguridad e higiene y constata la existencia de 1 MOTOR de 1/4 HP en las instalaciones;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**DECRETA**

**Artículo 1º:** Concédase el permiso solicitado para la HABILITACIÓN, con su respectivo motor, peticionada por medio del expediente N° 938.177-G-2019, por la Sra. GIUDICI, Myriam Roxana, para instalar un comercio de VENTA DE CIGARRILLOS y GOLOSINAS SEGÚN ORDENANZA GENERAL 255/79 ARTICULO 2° Y UNA (1) FOTOCOPIADORA --MOTOR 1 1/4 HP--, sito en la calle Ministro Brin 3199, de este Partido de Lanús, con sujeción a las prescripciones determinadas en las normas legales vigentes, para cada rubro en particular.



**Artículo 2º:** Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tome conocimiento la Dirección de Habilitaciones Comerciales y los Departamentos de Tributos Comerciales y Tributos sobre Bienes y archívese.

Dr. DIEGO G. KRAVETZ  
Jefe de Gabinete  
Municipio de Lanús



NESTOR O. GRINDETTI  
INTENDENTE  
MUNICIPIO DE LANÚS